

CAMPOALTO
RESOLUCIÓN No. 068
BOGOTA, 30 SEPTIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2025 EN LA INSTITUCIÓN”

LA VICERRECTORIA ACADEMICA

En ejercicio de sus facultades otorgadas

RESUELVE

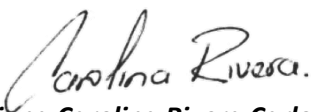
Artículo Primero: Aprobar Calendario Académico para el periodo de Octubre 2025 así:

DESARROLLO PERIODO ACADEMICO	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	1 de septiembre al 30 de octubre
Preparación bienvenida	2 de Octubre
Experiencia docentes	Miércoles 8 de Octubre
Experiencia estudiantes Nuevos	Sábado 4 de octubre Martes 14 de Octubre
Inicio de clases estudiantes nuevos	Sábado 4 de octubre Martes 14 de Octubre
Curso virtual de Inducción Estudiantes y Docentes	Del 14 al 31 de octubre
Semana receso	24 de diciembre al 2 de enero
FINALIZACION DE CLASES	
Jornada Sábado	Sábado 24 de enero
Jornada Lunes a viernes	Viernes 30 de enero
DOCENTES	
Reuniones docente	Semana del 4 al 7 de noviembre Semana del 13 al 16 de enero
Reunión Monitores	10 al 14 de noviembre 5 al 9 de enero
Aplicación Encuesta de Satisfacción, evaluación y autoevaluación (estudiantes y docentes)	5 al 30 de enero
Aplicación Encuesta de Satisfacción estudiantes a de práctica y egresados	Abierta al 30 de enero
EVIDENCIAS TODOS LOS PROGRAMAS LUNES A VIERNES	
Cuotas al día	Octubre y Noviembre
Evidencias primer corte	7 al 10 de noviembre
Supletorios primer corte	21 al 24 de noviembre

Ingreso de notas a plantilla y plataforma académica	18 al 22 de noviembre
Cuotas al día	Diciembre
Evidencias segundo corte	6 al 9 de diciembre
Supletorios segundo corte	12 al 15 de diciembre
Ingreso de notas a plantilla y plataforma académica	15 al 19 de diciembre
Cuotas al día	Enero
Evidencias tercer corte	9 al 12 de enero
Supletorios tercer corte	23 al 26 de enero
Ingreso de notas a plantilla académica	19 al 23 de enero
Cuotas al día	Febrero
Evidencias cuarto corte	31 de enero, 1,2,3 de febrero
Supletorios finales	4 y 5 de febrero
Ingreso de notas a planilla y plataforma cuarto corte	24 al 30 de enero
Habilitaciones	6 y 7 de febrero

Parágrafo 1: Las fechas pueden ser modificadas si llega hacer necesario, según cambios o novedades que se presenten en la Institución.

Artículo segundo: la presente Resolución rige a partir de su aprobación. Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dado en Bogotá al 30 de septiembre de 2025.



Diana Carolina Rivera Carlos
Vicerrectoría Académica